## REGLAMENTO (CE) Nº 1164/2007 DE LA COMISIÓN

## de 4 de octubre de 2007

por el que se inscribe una denominación en el registro de denominaciones de origen protegidas y de indicaciones geográficas protegidas [Holsteiner Karpfen (IGP)]

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios (¹), y, en particular, su artículo 7, apartado 4, párrafo primero,

Considerando lo siguiente:

(1) De conformidad con el artículo 6, apartado 2, párrafo primero, del Reglamento (CE) nº 510/2006 y en aplicación del artículo 17, apartado 2, de dicho Reglamento, la solicitud de registro presentada por Alemania para la denominación «Holsteiner Karpfen» ha sido publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea (²).

(2) Conforme al artículo 7 del Reglamento (CE) nº 510/2006, una declaración de oposición ha sido notificada a la Comisión. Dado que dicha declaración de oposición ha sido retirada posteriormente, procede registrar la citada denominación.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

## Artículo 1

Queda registrada la denominación que figura en el anexo del presente Reglamento.

## Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 4 de octubre de 2007.

Por la Comisión Mariann FISCHER BOEL Miembro de la Comisión

(2) DO C 306 de 15.12.2006, p. 9.

**ANEXO** 

Productos agrícolas destinados al consumo humano enumerados en el anexo I del Tratado:

Clase 1.7. Pescado, moluscos y crustáceos frescos y productos derivados de ellos

ALEMANIA

Holsteiner Karpfen (IGP)

<sup>(</sup>¹) DO L 93 de 31.3.2006, p. 12. Reglamento modificado por el Reglamento (CE) nº 1791/2006 (DO L 363 de 20.12.2006, p. 1).